

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2022, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023.

Finalizado el día 20 de diciembre de 2022, el plazo de quince días a que se refiere el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 sin haberse presentado reclamaciones, y tras las modificaciones incluidas una vez remitido el informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Función Pública el 30 de enero de 2023, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 9 de febrero de 2023, ha aprobado definitivamente el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales. Se expone al público resumido por capítulos el presupuesto general para el ejercicio económico 2023 y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual según el siguiente detalle:

GASTOS

CAPÍTULO	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO IMEPE	ESTADOS DE PREVISIÓN ESMASA
I.- Gastos de Personal	67.958.291,87	1.397.509,93	25.307.187,22
II.- Bienes corrientes	33.762.205,52	478.417,45	5.701.000,00
III.- Gastos Financieros	2.418.576,57	500,00	24.000,00
IV.- Transferencias corrientes	36.704.118,76	245.150,00	
V.- Fondo de Contingencia	2.261.334,17	33.938,02	
VI.- Inversiones reales	25.001.473,94	80.000,00	
VII.- Transferencias de capital	580.000,00		
VIII.- Activos financieros			
IX.- Pasivos financieros	13.030.311,95		79.709,22
TOTAL	181.716.312,78	2.235.515,40	31.111.896,44

INGRESOS

CAPÍTULO	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO IMEPE	ESTADOS DE PREVISIÓN ESMASA
I.- Impuestos Directos	90.029.201,41		
II.- Impuestos Indirectos	7.652.766,00		
III.- Tasas y otros ingresos	9.130.356,05	86.812,10	2.768.000,00
IV.- Transferencias corrientes	53.945.717,95	2.059.900,00	29.265.878,60
V.- Ingresos Patrimoniales	1.420.322,43	8.803,30	
VI.- Enajenación inversiones	19.537.948,94		
VII.- Transferencias de capital	-	80.000,00	
VIII.- Activos financieros	-		
IX.- Pasivos financieros	-		
TOTAL	181.716.312,78	2.235.515,40	32.033.878,60

PLANTILLA ORGÁNICA DE PLAZAS. PRESUPUESTO 2023

REG	CÓD		P	V	TOT
1		1. FUNCIONARIOS	888	603	1491
1	1.0	FUNCIONARIOS CON HABILITACION ESTATAL	7	2	9
1	1.0.1	SUBESCALA SECRETARÍA	1	1	2
1	1.0.1.1	CATEGORÍA SUPERIOR	1	1	2
1	1.0.2	SUBESCALA INTERVENCIÓN-TESORERÍA	5	1	6
1	1.0.2.1	CATEGORÍA SUPERIOR	2	0	2
1	1.0.2.2	CATEGORIA ENTRADA	3	1	4
1	1.0.3	SUBESCALA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	1	0	1
1	2.0	ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL	172	137	309
1	2.0.1	SUBESCALA TECNICA	10	8	18
1	2.0.2	SUBESCALA DE GESTION	0	1	1
1	2.0.3	SUBESCALA ADMINISTRATIVA	46	66	112
1	2.0.4	SUBESCALA AUXILIAR	116	62	178
1	3.0	ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL	709	464	1173
1	3.0.1	SUBESCALA TECNICA	52	114	166
1	3.0.1.1	CLASE T.SUPERIOR	32	38	70
1	3.0.1.2	CLASE T.MEDIO	20	76	96
1	3.0.2	SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES	657	350	1007
1	3.0.2.1	CLASE DE POLICIA LOCAL	215	55	270
1	3.0.2.2	CLASE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	68	24	92
1	3.0.2.3	CLASE DE COMETIDOS ESPECIALES	170	143	313
1	3.0.2.4	CLASE DE OFICIOS	204	128	332
2	1.0	2. LABORALES	12	11	23
2	1.0.1	T. SUPERIOR (GRUPO A1)	1	1	2
2	1.0.2	T. MEDIO (GRUPO A2)	0	2	2
2	1.0.3	T. ESPECIALISTA (GRUPO C1)	3	0	3
2	1.0.4	AUXILIAR/AYUDANTE (GRUPO C2)	0	3	3
2	1.0.5	AGRUP. PROFESIONALES (GRUPO E)	8	5	13
3		3. PERSONAL FUNCIONARIO CON PLAZA EN OTRAS AAPP	2	0	2
4		4. PERSONAL EVENTUAL	27	0	27
		TOTAL PLANTILLA	929	614	1543

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo previsto en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcorcón, a 9 de febrero de 2023.—La concejala-delegada de Hacienda, Contratación Pública y Patrimonio, Candelaria Testa Romero.

(03/2.288/23)

